



ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010 sobre construcción de nave para taller de carpintería metálica. Situación: parcela 38 del polígono 25. Promotor: Cedelmar, CB, en Hornachos. (2010084170)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de nave para taller de carpintería metálica. Situación: parcela 38 del polígono 25. Promotor: Cedelmar, CB, en Hornachos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 18 de noviembre de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de pesca. (2010084139)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los destinatarios que se relacionan, la resolución, que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley de 8/1995, de 27 de abril, de Pesca de Extremadura, se están tramitando en esta provincia, por el presente se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas resoluciones, podrán los interesados formular alegaciones en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de su publicación ante el Instructor del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución.

Mérida, a 19 de noviembre de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.